



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

ILLESCAS

El pleno de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, en sesión celebrada el pasado día 8 de noviembre de 2018, aprobó con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2018.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría-Intervención, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 19, de 29 de enero de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició al día siguiente de su publicación (29 de enero de 2019) y terminó el 19 de febrero de 2019, se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, una vez informadas las mismas por los servicios jurídicos y Secretaría se procedió a inadmitir las mismas mediante acuerdo plenario celebrado el pasado día 14 de marzo de 2019, aprobando con carácter definitivo el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2018.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio económico de 2018, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	877.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.514.250,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	286.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Inversiones reales	1.023.000,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		6.701.850,00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	8.419.921,06
4	Transferencias corrientes	445.205,64
5	Ingresos patrimoniales	400.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		9.265.626,70

Así mismo se aprueba definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y el anexo de Inversiones.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

N.º I.-1633